



Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, correspondiente al periodo del 7 al 31 de enero de 2019.

1. Presentación

El presente informe da cuenta de los trabajos de revisión y clasificación del material electoral recuperado al término de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, que se realizan en la Bodega Central del Instituto, para efectos de su reutilización en futuros Procesos Electorales.

2. Marco Normativo

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 216, numeral 1, inciso a), dispone que los materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Asimismo, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala en su artículo 165, numeral 1, que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales para su posterior reutilización y que, para los trabajos de conservación y desincorporación de los materiales electorales, se podrán seguir las acciones precisadas en el Anexo 4.1 del referido Reglamento.

En este sentido, el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, párrafo primero, del Reglamento de Elecciones, establece que los OPL establecerán acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas (canceles, urnas, cajas paquete electoral, mamparas especiales, marcadoras de credenciales) para su



posterior reutilización, ya que éstos se elaboran con materiales que garantizan su uso en más de una elección.

El párrafo tercero del numeral referido en el párrafo anterior, señala que el material recuperado incompleto o con daños en algunos de sus componentes, deberá separarse e identificarse, para proceder a su desincorporación.

El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 41, fracción II, establece como atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la de proveer lo necesario para la impresión, fabricación y distribución de la documentación y materiales electorales, garantizando la utilización de materiales reciclables y reutilizables.

Mientras que el artículo 196, párrafo segundo, del referido Código, señala que el Consejo General, tomando las medidas que den certeza y seguridad, procurará que el material electoral sea reciclable y de fácil degradación natural.

3. Revisión y clasificación de Material Electoral recuperado

Con base en lo establecido en el Anexo 4.1, Apartado B, numeral 8, del Reglamento de Elecciones del INE, en la Bodega Central del Instituto se lleva a cabo la revisión y clasificación de los materiales electorales, a efecto de determinar cuántos materiales son susceptibles de reutilizarse, así como identificar aquellos que, por su grado de deterioro, no sea posible utilizarlos de nuevo.

En este sentido, en la siguiente tabla se detalla la cantidad, por tipo, de los materiales electorales que han sido revisados y clasificados, del 7 al 31 de enero de 2019, toda vez que, en el mes de diciembre no se realizó esta actividad, derivado



en parte al periodo vacacional acordado por la Junta Estatal Ejecutiva del 20 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019.

Material		Susceptibles de reutilizarse	En mal estado	Total de piezas revisadas y clasificadas en el periodo
Cancel electoral	Base	100	0	100
	Separador lateral	500	0	500
	Separador central	390	1	391
	Patas tipo tijera	900	0	900
	Extensión inferior de las patas	1500	0	1500
	* Cortinas	0	0	0
	Cortineros	4522	3	4525
Urna		1450	15	1465
Base porta urna		660	0	660
* Caja paquete electoral		0	0	0

Nota: * En el periodo que se informa, no se revisaron los materiales señalados.

4. Material electoral propiedad del Instituto Nacional Electoral

Durante los trabajos de revisión y clasificación del material electoral recuperado, se han encontrado materiales electorales propiedad del Instituto Nacional Electoral. En la siguiente tabla se relacionan los materiales encontrados, durante el periodo que se informa:



Material	Cantidad
Mamparas especiales	77
Tensores de cancel	51
Perfiles de refuerzo	54
Coples (pata superior de cancel)	85
Bujes (pata inferior de cancel)	138
Separadores laterales de cancel	116
Separadores centrales de cancel	53
Urnas	246

Los referidos materiales fueron entregados a la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, mediante el oficio: IEM-P-39/2019, de fecha 22 de enero del año en curso, firmado por el Presidente de este Instituto.

Este informe fue presentado en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 27 de febrero de 2019.

